



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 5592-CU-2019

Huancayo, 24 de junio 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, los oficios N° 017 y 021-2019-CF/FEN/UNCP presentados el 28 y 30 de mayo 2019, a través de los cuales la Decana de la Facultad de Enfermería, remite propuesta de contrato por invitación debido a renuncia.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 22 y 29 de mayo 2019, se propone el contrato de profesionales por invitación a la renuncia de: Mg. Kattia Roxana Chucos Carhuallanqui, Lic. Shumaya Tania Valerio Bastidas, Mg. Janet Gaspar Samaniego y Lic. Cristian Rene Yaro Medina;

Que, mediante Informes N° 0319 y 0320-2019-UPRES/UNCP presentados el 05 de junio 2019, habiendo la Decana de la Facultad de Enfermería presentado la propuesta de contrata por renuncia informa de la existencia de disponibilidad de crédito presupuestario, con la finalidad de cumplir con las actividades académicas programadas para el semestre académico 2019-I;

Que, a través del Oficio N° 0235-2019-UNCP-VRAC presentado el 06 de junio 2019, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad del 22.05.2019 y 29.05.2019 y el informe de la Unidad de Presupuesto, eleva el expediente para su aprobación en Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 11 de junio 2019;

RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO en la **FACULTAD DE ENFERMERIA**, en vía de regularización, de las profesionales:

APROBAR EL CONTRATO DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

1. Lic. ZEYMIJHIN DEL ROCIO ECHEA CHUCOS, con registro AIRHSP 000260, equivalente a una plaza de **Auxiliar a Tiempo Completo**, para efectos remunerativos, a partir del 20 de mayo al 16 de agosto de 2019 (culminación del semestre académico 2019-I), contratada por desabastecimiento.
2. Lic. IVONNE MILAGROS CALDERON MAMANI, con registro AIRHSP 000235, equivalente a una plaza de **Auxiliar a Tiempo Completo**, para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril al 16 de agosto de 2019 (culminación del semestre académico 2019-I), contratada por desabastecimiento.
3. Lic. SHUMAYA TANIA VALERIO BASTIDAS, con registro AIRHSP 000084, equivalente a una plaza de **Jefe de Práctica a Tiempo Completo**, para efectos remunerativos, a partir del 20 de mayo al 16 de agosto de 2019 (culminación del semestre académico 2019-I), contratada por invitación.
4. Lic. ELEJHIN DEL ROCIO ECHEA CHUCOS, con registro AIRHSP 000567, equivalente a una plaza de **Jefe de Práctica a Tiempo Completo**, para efectos remunerativos, a partir del 01 de junio al 16 de agosto de 2019 (culminación del semestre académico 2019-I), contratada por invitación.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS
SECRETARIA GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR